

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.**

Ref.: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Radicación: 110013110014-2021-00203-00
Fecha: 06 de abril de 2022
Hora de inicio: 09:12 A.M.
Hora de terminación: 10:41 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y doce minutos de la mañana (09:12 A.M.), del día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia establecida en el Artículo 373 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovido por DERLY JOHANA IREGUI AVILÁN en contra del señor JORGE ALBERTO ARÉVALO GARZÓN, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- A la señora DERLY JOHANA IREGUI AVILÁN al correo electrónico derlys10@hotmail.com.
- Al apoderado Dr. EDGAR IVÁN GONZÁLEZ BUSTAMANTE al correo electrónico edigon22@gmail.com.

- Al señor JORGE ALBERTO ARÉVALO GARZÓN al correo electrónico retaxius@gmail.com.

- Al apoderado Dra. MAITE CAROLINA BELTRÁN ECHEVERRY al correo electrónico caroexbel@hotmail.com.

A la diligencia comparecieron las partes, DERLY JOHANA IREGUI AVILÁN y JORGE ALBERTO ARÉVALO GARZÓN, en compañía de sus apoderados, ÉDGAR IVÁN GONZÁLEZ BUSTAMANTE y MAITÉ CAROLINA BELTRÁN ECHEVERRY.

La apoderada de la parte demandada, Doctora MAITE CAROLINA BELTRÁN ECHEVERRY, mediante correo electrónico remitió la renuncia al poder a ella otorgado por el señor JORGE ALBERTO ARÉVALO GARZÓN, conforme lo anterior y teniendo en cuenta el Art. 76 del C. G. del P., el Despacho procedió a aceptar la renuncia al mandato, la cual operará 5 días después de la presente diligencia, debido a que la notificación de dicha solicitud al señor JORGE ALBERTO ARÉVALO GARZÓN se efectivizó dentro del transcurso de la audiencia.

2. TESTIMONIOS

Se procedió a escuchar en testimonios a los señores MARÍA GLADYS QUINTERO LEAL, LUIS ALFONSO IREGUI AVILÁN y MARÍA DOLORES AVILÁN ARANDA, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, así como los apoderados.

Teniendo en cuenta que el Despacho con antelación había fijado audiencia en otro trámite para la hora de las (10:30 am), el Despacho con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de alegatos, con el sentido del fallo, y previa concertación sobre la fecha en la que se celebrará la audiencia, señaló el día 14 de julio de 2022, a la hora de las doce (12:00 M).

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:41 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/817528cb-0170-487e-8f65-5831f36fb5a3?vcpubtoken=f25f7a97-5cf9-4bb3-bb38-d008fcba1061>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Ref.:	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Radicación:	110013110014-2021-00203-00